



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368944- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La RD N.º 36/22 que autoriza el Programa de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad,y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa y los Servicios que lo componen han sido aprobados acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Que la prestación de los distintos dispositivos que se realicen en los servicios serán aranceladas tanto para entrevistas individuales, procesos grupales y talleres;

Que desde el Programa mencionado, se solicita la actualización de los aranceles para el corriente año;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Psicología, a partir del día de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Programa de Servicio de Orientación Vocacional Abierto a la Comunidad, según el siguiente detalle:

Taller de Orientación Vocacional - Servicio de Orientación Vocacional

- Modalidad Grupal Semanal: \$16000 (dieciséis mil pesos) Taller completo
- Modalidad Individual: \$10000 (diez mil pesos por encuentro)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

